



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

134-18

Salta, 06 ABR 2018
Expediente N° 12.700/17

VISTO la Resolución N° CS-424/17; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a convocar a inscripción de interesados para cubrir los cargos docentes temporarios, a efectos de posibilitar el dictado del 4to año de la Carrera de Médico que se dicta en esta Universidad, en carácter de Sede de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que mediante la Resolución N° 1170-2017 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, se autoriza el llamado a inscripción de interesada para proveer de un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple y cuatro (4) de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura PATOLOGIA Y CLINICA MEDICA I y II correspondiente al 4to Año de la Carrera de Médico – Sede Salta, conforme a los requisitos y características del Perfil detallados en Anexo.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 30/18, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 31 a 32 del presente expediente. 2) Designar en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura PATOLOGIA y CLINICA MEDICA I y II de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T., a partir del 01-04-18 y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición: 1º) Méd. Welindo TOLEDO, 2º) Méd. María Eva NADIR, 3º) Méd. Néstor Ricardo ALTOBELLI, 4º) Méd. Paola Noemí VARGAS.

Que el gasto que demande la presente designación, se encuentra en el presupuesto Universitario – Ejercicio 2018.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

134-18

06 ABR 2018
Salta,
Expediente N° 12.700/17

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/18 del 13 de Marzo de 2.018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la selección de postulantes para cubrir cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura PATOLOGIA y CLINICA MEDICA I y II del Cuarto Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°: Designar interinamente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura PATOLOGIA y CLINICA MEDICA I y II del Cuarto Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 03 de Abril de 2018 y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición, a los siguientes profesionales:

- Méd. Welindo TOLEDO, D.N.I. N° 22.785.332
- Méd. María Eva NADIR, D.N.I. N° 23.749.188
- Méd. Néstor Ricardo ALTOBELLI, D.N.I. N° 14.176.731
- Méd. Paola Noemí VARGAS, D.N.I. N° 27.552.361

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en el presupuesto Universitario – Ejercicio 2018.

ARTICULO 4°: Recordar a los docentes designados que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

134-18

06 ABR 2018

Salta,
Expediente N° 12.700/17

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

[Firma manuscrita]

img

[Firma manuscrita]
MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



[Firma manuscrita]

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa